



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLACORZO, CHIAPAS 2024-2027



“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Los costos de reproducción y envío de información solicitada en ejercicio del derecho consagrado en la legislación de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, correrán a cargo del solicitante, cuando éste no proporcione los insumos necesarios para ello, en los siguientes términos:

	Tarifa
a) Copia simple, por hoja.	\$ 0.99
b) Expedición de copia impresa a color, por hoja.	\$ 09.00
c) Fotografía o impresión de documento, por cada hoja.	\$ 05.00
d) Medios magnéticos, por unidad:	
1) Disco compacto (CD o DVD).	\$ 05.00
2) Unidad USB	\$ 150.00

El pago de los derechos por la reproducción de documentos en copias certificadas, las constancias u otros medios distintos a los señalados en este artículo, se efectuará en los términos establecidos en la Ley de la materia.

Quien proporcione el material en el que sea reproducida la información pública solicitada, quedará exento del pago previsto en esta fracción.

Los gastos de envío se cobrarán conforme a las tarifas vigentes del Servicio Postal Mexicano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los ingresos a que se refiere esta fracción, se destinarán al Organismo Público que genere los mismos, excepto cuando dichos ingresos se encuentren presupuestados en el ejercicio que corresponda.

Respecto a la expedición de constancias y certificados, la Secretaría Municipal determinará el costo aplicable de acuerdo con el tipo de constancia solicitada, conforme a lo previsto en la **Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corzo, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026**. El pago correspondiente deberá efectuarse ante la Tesorería Municipal, área responsable de la recaudación de dichos derechos.